

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y
ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUMERO 031

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.	68 322 40 89 001- 2023-000017-00	GERARDO FRANCO ALFONSO y NELLY CARMENSA COLMERANES MONTAÑEZ.	NICANOR PEÑA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN EL BIEN A USUCAPIR.	SEPTIEMBRE 1º DEL 2023	AUTO RECHAZA DEMANDA - NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA.
DESPACHO COMISORIO - JUZGADO 2º DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	68 322 40 89 001- 2023-000019-00	RAFAELA SARA MONTEJO DE ALBA	TEMISTOCLES SAAVEDRA ARGUELLO	SEPTIEMBRE 1º DEL 2023,	AUTO ORDENA SUBCOMISION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -